



ACUERDO No. 059
29 OCT 2015

"Por el cual se realizan unos créditos y un contracrédito al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Universidad de Pamplona, según Acuerdo No. 066 del 14 de Diciembre de 2010, en su artículo 28 contempla: "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior a solicitud del Rector podrá aumentar, disminuir, trasladar o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias. Las modificaciones presupuestales son el conjunto de cambios realizados mediante la expedición de un acto administrativo, por medio del cual se aumentan, disminuyen y/o transfieren en determinadas cuantías las apropiaciones, con el objeto de adecuar el presupuesto a condiciones no previstas en la etapa de programación, previo concepto favorable de la Dirección Administrativa, si se trata de modificar el presupuesto de gastos de inversión se requerirá, además el concepto favorable de la Oficina de Planeación, y en la mayoría de las veces, aprobación del Consejo Superior Universitario, cuando cambia el monto de los programas, subprogramas y proyectos de inversión aprobados inicialmente, cuyo detalle aparece en el Anexo de la resolución de liquidación..."
2. Que el Consejo Superior Universitario aprobó mediante Acuerdo No. 040 del 21 de julio de 2015 el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para el año 2015, con el propósito de optar por recursos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad – CREE.
3. Que el Plan de Fomento a la Calidad fue registrado ante el Ministerio de Educación Nacional el día 31 de Julio de 2015.
4. Que dentro de este plan se formularon los proyectos **ADECUACIÓN DEL EDIFICIO NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, por un monto de **MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.152.353.368)** y **DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A LOS PROGRAMAS ACREDITABLES EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** por un monto de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000)**.
5. Que el día 22 de Octubre de 2015, se reunieron en el campus principal de la Universidad de Pamplona el Asesor del Ministerio de Educación, el Señor Rector y el Director de la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona y según consta en acta adjunta que hace parte integral del presente acto administrativo, para priorizar y ajustar los proyectos registrados en el Plan de Fomento a la Calidad.





ACUERDO No. 059.,
 29 OCT 2015

“Por el cual se realizan unos créditos y un contracrédito al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015”

6. Que producto de esa priorización se determinó que el proyecto **ADECUACIÓN DEL EDIFICIO NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**, inicialmente formulado dentro del Plan de Fomento a la Calidad por valor CREE 2015 de **MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.152.353.368)**, aumenta su valor por esta fuente a **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES MCTE (\$2.752.000.000)** y el proyecto **DOTACIÓN DE LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A LOS PROGRAMAS ACREDITABLES EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** inicialmente formulado dentro del Plan de Fomento a la Calidad por valor CREE 2015 de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000)**, aumenta su valor por esta fuente a **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.653.176.386)**.
7. Que mediante Resolución No. 2917 del 05 de Agosto de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asignó a la Universidad de Pamplona la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE (\$4.828.442.481)** correspondientes al 50% de los Recursos del CREE transferidos en la anterior vigencia.
8. Que una vez recibidos estos recursos se hace necesaria la ejecución de los proyectos mencionados anteriormente, con el fin de adecuar la infraestructura física del edificio Nuestra Señora Virgen del Rosario permitiendo prestar un servicio a la comunidad universitaria en condiciones idóneas y la dotación de los laboratorios de docencia e investigación con el propósito de cumplir con los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado; para lo cual se requiere realizar un traslado entre líneas, programas y proyectos dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones sin que este afecte el valor del presupuesto de la Universidad de Pamplona.
9. Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromiso, debido a que cuenta con saldo disponible por concepto de Recursos CREE de la vigencia 2015; para tal efecto se expide certificación del Director de la Oficina Planeación y de la Directora de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad:

| | |
|----------------|--|
| 2.2.1.09.02.01 | Proyecto 9.2.1: Construcción y dotación del Hospital Veterinario |
|----------------|--|

Que en mérito de lo expuesto,





ACUERDO No. 059

(29 OCT 2015)

"Por el cual se realizan unos créditos y un contracrédito al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015"

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACRÉDITO al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015, así:

| | | |
|----------------|---|------------------|
| 2.2 | INVERSIÓN | |
| 2.2.1 | SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015) | |
| 2.2.1.09 | LÍNEA ESTRATÉGICA No. 9: UNIDADES DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL | |
| 2.2.1.09.02 | PROGRAMA 9.2: HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNIVERSIDAD DE PAMPLONA | |
| 2.2.1.09.02.01 | Proyecto 9.2.1: Construcción y dotación del Hospital Veterinario | \$ 1.080.189.305 |

TOTAL CONTRACRÉDITO INVERSIÓN \$ 1.080.189.305

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúense los siguientes CRÉDITOS al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015, así:

| | | |
|----------------|---|----------------|
| 2.2 | INVERSIÓN | |
| 2.2.1 | SECTOR. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2015) | |
| 2.2.1.03 | LÍNEA ESTRATÉGICA No. 3: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DOTACIONES PARA LO MISIONAL, APOYO, LABORATORIOS Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL | |
| 2.2.1.03.03 | PROGRAMA 3.3: INFRAESTRUCTURA FÍSICA | |
| 2.2.1.03.03.01 | Proyecto 3.3.1. Ejecutar el Plan Maestro de Regularización y Manejo | \$ 879.498.326 |
| 2.2.1.03.04 | PROGRAMA 3.4: DOTACIONES | |
| 2.2.1.03.04.02 | Proyecto 3.4.2: Modernizar y mantener los laboratorios de docencia e investigación | \$ 200.690.979 |

TOTAL CRÉDITO INVERSIÓN \$ 1.080.189.305





ACUERDO No. 059
(29 OCT 2015)

“Por el cual se realizan unos créditos y un contracrédito al Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015”

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **MIL OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.080.189.305).**

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

SANDRA ZULAY FUENTES DURÁN
Presidenta

CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria

Proyectó

OSWALDO OJEDA PEÑA MANTILLA
Director Oficina de Planeación

Revisó

CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA
Asesor Jurídico Externo

